



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0030-2016-UNAM**

Moquegua, 10 de Junio de 2016

VISTOS, el Oficio N° 154-2016-VPI-UNAM de 20 de Abril de 2016, Oficio N° 153-2016-VPI-UNAM de 20 de Abril de 2016, Informe N° 653-2016-UP-OPD-UNAM de 11 de Mayo de 2016, Informe N° 637-2016-OPD/UNAM de 17 de Mayo de 2016, Informe N° 103-2016-VPI/UNAM de 25 de Mayo de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Mayo de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Oficio N° 153 y 154-2016-VPI-UNAM de 20 de Abril de 2016, el Vicepresidente de Investigación solicita resolución de probación del cronograma presupuestal 2016, correspondiente a los Proyectos de Investigación y "Desarrollo de Capacidades para la Conservación de la Flora y Fauna amenazada en el Distrito de San Cristóbal de la Provincia de Mariscal Nieto en el Departamento de Moquegua" presentado por el Dr. Milko Raúl Rivera Campano; y "Aprovechamiento de los Residuos Industriales Vitivinícolas para la obtención de Etanol y Compost, presentado por el Director M.Sc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca;

Que, con Informe N° 637-2016-OPD/UNAM de 17 de Mayo de 2016, la Jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo, en atención al Informe N° 653-2016-UP-OPD-UNAM de 11 de Mayo de 2016, emitido por la Unidad de Presupuesto, hace mención a que los Proyectos de Investigación se encuentran previstos en el presupuesto institucional de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, por lo que se debe continuar el trámite de aprobación resolutive del Cronograma Actualizado del Plan de Trabajo para su Ejecución;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 27 de Mayo de 2016, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el Cronograma Actualizado del Plan de Trabajo de los Proyectos de Investigación siguientes: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 405-2014-UNAM, presentado por el Dr. Milko Raúl Rivera Campano; y "APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES VITIVINÍCOLAS PARA LA OBTENCIÓN DE ETANOL Y COMPOST"; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 405-2014-UNAM, presentado por el M.Sc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 119-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cronograma actualizado para el ejercicio 2016 del Plan de Trabajo de los Proyectos de Investigación denominados: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN EL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 405-2014-UNAM, a cargo del Dr. Milko Raúl Rivera Campano; y "APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES VITIVINÍCOLAS PARA LA OBTENCIÓN DE ETANOL Y COMPOST"; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 405-2014-UNAM, a cargo del MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL